



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **nueve de enero del dos mil diecisiete**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.	TOCA CIVIL: 146/2016-12. EXPEDIENTE: 101/2013-2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDADO FERMÍN CASTAÑEDA BAHENA Y/O OSCAR PÉREZ BAHENA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: VIVIANA RIVERA ORTEGA. DEMANDADO: FERMÍN CASTAÑEDA BAHENA Y/O OSCAR PÉREZ BAHENA.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA COMBATIDA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

<p>2.-</p>	<p>TOCA CIVIL: 170/2016-12. EXPEDIENTE: 492/2014-3. RECURSO QUEJA INTERPUESTO POR EL DEMANDADO EN LO PRINCIPAL FRANCISCO MARTÍN GOZÁLEZ ARROYO EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.</p>	<p>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR. ACTOR: LAURA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. DEMANDADO: FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ARROYO.</p>	<p>ES FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE REVOCA EL AUTO DE TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS; SIN EMBARGO POR LAS CONSIDERACIONES ASENTADAS, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS QUEDA SIN MATERIA, DEBIÉNDOSE ESTARSE EL DEMANDADO A LO RESUELTO. QUEDA SUBSISTENTE LA PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL A CARGO DE FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ARROYO, Y A FAVOR DE SU HIJA MONTSERRAT GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL VEINTE POR CIENTO DE SALARIO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE PERCIBE EL RECURRENTE. SE CONCEDE EN FORMA PROVISIONAL LA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS MENORES ANNETE Y MONTSERRAT AMBAS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ A ESPERANZA RODRÍGUEZ TOVAR, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES PRECITADAS CON ANTELACIÓN. SE DESIGNA A ESPERANZA RODRIGUEZ TOVAR COMO TUTORA ESPECIAL DE LAS MENORES ANNETE Y MONTSERRAT AMBAS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ POR LAS RAZONES Y PARA LOS EFECTOS ANOTADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA RESOLUCIÓN. SE EXIME A ESPERANZA RODRÍGUEZ TOVAR DEL OTORGAMIENTO DE FIANZA POR EL CARGO CONFERIDO, Y A QUIEN DEBERÁ NOTIFICARSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS, A FIN QUE COMPAREZCA PERSONALMENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS ANTE EL JUZGADO</p>
------------	--	---	--



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		<p>DE ORIGEN A EFECTO DE LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO. SUBSISTE LA MEDIDA PROVISIONAL DEL RÉGIMEN CONVIVENCIAS –DECRETADO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE- DE LA MENOR MONTERRAT GONZÁLEZ GONZÁLEZ CON SU PROGENITOR FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ARROYO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL DIF LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS; POR LO QUE, SE REQUIERE A FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ARROYO PARA QUE SE PRESENTE EN EL LUGAR, LOS DÍAS Y HORAS SEÑALADOS, ASÍ COMO A ESPERANZA RODRÍGUEZ TOVAR, ABUELA MATERNA DE LA INFANTE Y TUTORA DESIGNADA, PARA QUE PRESENTE A LA MENOR EN LOS MISMOS TÉRMINOS.</p> <p>SE ORDENA AL JUEZ PRIMERA CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE AVOQUE AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONDUCTENTES PARA PRONUNCIARSE CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN RESPECTO DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIAS D ELA MENOR ANNETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y SU PROGENITOR FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ ARROYO. CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE, DESE VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE QUE SI DE LA DEFICIENTE ACTUACIÓN DE QUIEN SE CONSIDERA UN PERITO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER LAGAR MANRIQUE SE DESPRENDE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, SEA DEBIDAMENTE SANCIONADO.</p>
--	--	--

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos el primero de ellos por unanimidad y el segundo por mayoría de votos, emitiendo voto particular el Magistrado Luis Jorge Gamboa Olea. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



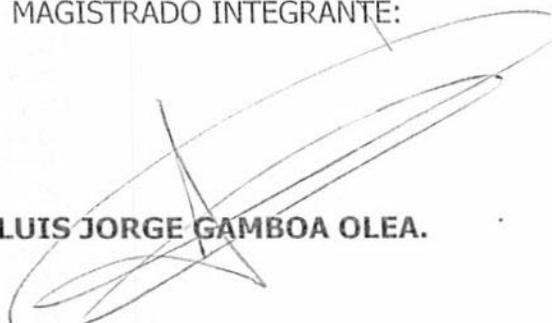
JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



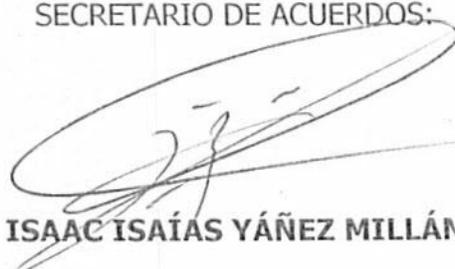
CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN.